SGDOC Page 1 of 10



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PROGRAMA REGIONAL MATHAMSUD, UNDÉCIMA CONVOCATORIA, AÑO 2018
RESOLUCION EXENTO Nº: 3706/2018
Santiago 21/03/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El texto de las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Math-Amsud, Undécima Convocatoria, Año 2018**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
- 2.- El Certificado de Revisión de Bases de Concurso Math-Amsud 2018, de fecha 26 de febrero de 2018, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 3.- El Memorándum TED N° 2661/2018, de fecha 06 de febrero de 2018, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da V° B° a las bases concursales, a la vez que se indica que no se utilizarán plataformas institucionales de Postulación (SPL) ni Evaluación (SEL).
- 4.- El documento *Convenio de Financiamiento Programa Regional Math-Amsud/CONICYT, Convocatoria 2018*, en el formato aprobado para ser suscrito entre CONICYT y los adjudicados del presente certamen.
- 5.- Los Memorándums TED Nº 4812/2018 y 5718/2018 (E4047/2018), de fecha 01 y 13 de marzo de 2018, del Programa de Cooperación Internacional, mediante los cuales se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
- 6.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº 97/2015 ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Math-Amsud, Undécima Convocatoria, Año 2018**.
- 2.- TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

PROGRAMA REGIONAL MATH-AmSud

SGDOC Page 2 of 10

11a CONVOCATORIA

Año 2018

I.- El Programa Regional MATH-AmSud

El Programa regional MATH-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las matemáticas, a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1.- Sus objetivos específicos son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las matemáticas a través del intercambio de investigadores/as y doctorandos y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores/as para asegurar la continuidad de las redes.
- 1.2.- El Programa MATH-AmSud se apoya en dos comités:
- A.- El Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:
- Por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional (MAEDI), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), y el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA);
- Por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC), de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), del Centro de Modelamiento Matemático de Chile (CMM), de la Facultad de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, del Instituto de Matemática Pura y Aplicada de Brasil (IMPA) y del Instituto de Matemática y Ciencias Afines de Perú (IMCA), COLCIENCIAS de Colombia, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación de Venezuela (MPPCTI) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).
- B.- El Comité Científico, está constituido de la siguiente manera:
- Por la parte francesa, por representantes del CNRS y del INRIA;
- Por la parte sudamericana, por científicos designados por el MINCYT, CAPES, CONICYT, CONACYT, el CONCYTEC, ANII, CMM, la Facultad de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el IMPA, el IMCA, COLCIENCIAS, el MPPCTI y el SENESCYT.

II.- Publicación y calendario del concurso

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web.

SGDOC Page 3 of 10

El cierre de este concurso será el 15 de mayo del 2018, a las 23.59 horas de Chile.

III.- Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas

3.1.- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **intercambios** entre los grupos participantes, la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores y estudiantes.

3.2.- Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las matemáticas.

3.3.- Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración de **dos años**. El/la Coordinador/a Internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaria el informe de avance antes del **1**^{er} **de octubre del 2019**, al culminar el primer año de ejecución, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

3.4.- Participantes

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

3.5.- Financiamiento

- La modalidad de financiamiento es la siguiente: el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores/as y los gastos de estadía de sus investigadores/as.
- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos aportados por CONICYT, se entregarán anualmente al/a la Investigador/a Responsable nacional, según disponibilidad presupuestaria del Servicio y lo establecido en el presente instrumento.
- Los gastos serán detallados indicando el número de intercambios, objetivos de cada uno, duración, país de destino y nombre del/de la beneficiario/a.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
 - Cada organismo sudamericano participante,
 - El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros,
 - El o los organismos o laboratorios de investigación franceses,
 - Otras fuentes de financiamiento externas al Programa.
- Si se requiere orientación sobre el financiamiento solicitado a las distintas contrapartes, puede contactar a cada institución nacional participante del programa (como referencia, el monto total aprobado por proyecto, por año y por todos los organismos que financian el proyecto es de aproximadamente entre 10.000€ a 15.000€). En todo caso, el presupuesto solicitado debe adaptarse al proyecto científico.

3.6.- Duración de las misiones[1]

- Se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.

SGDOC Page 4 of 10

- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y vice versa), y de una semana dentro de la región sudamericana.

- Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

3.7.- Propiedad intelectual

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

- 3.8.- Presentación de postulaciones, modalidades y criterios de selección
- Los proyectos serán presentados por el/la Coordinador/a Internacional a la Secretaría del Programa MATH-Amsud, en los plazos de la convocatoria.
- Cada organismo revisará los proyectos que contemplen contrapartes de sus nacionales respecto de los términos administrativos y requisitos de admisibilidad de cada institución nacional. Las postulaciones con contrapartes chilenas que sean incompletas o que no den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán declaradas fuera de base y no entrarán al proceso de evaluación.
- La evaluación científica será realizada por dos expertos internacionales designados por el Comité Científico.
- El Comité Científico llevará a cabo la revisión de las evaluaciones internacionales y la clasificación de los proyectos.
- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada contraparte, en la Reunión Anual del Programa Math-Amsud.
- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos, que tienen la misma ponderación, son:

Su carácter innovador
La creación de nuevas colaboraciones internacionales
La complementariedad de los participantes
La transferencia mutua de competencia y de innovación
Los antecedentes de los grupos de investigación
La participación de jóvenes en proceso de formación
La promoción y valorización de las actividades conjuntas de
investigación (co-publicaciones científicas, seminarios,
talleres, patentes en conjuntos, otros)

- CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al/a la investigador/a nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional.

La presente convocatoria no contempla lista de espera.

- La aprobación o el rechazo del proyecto será notificado oficialmente a cada responsable científico/a del proyecto por la institución nacional correspondiente. Asimismo, respecto a los proyectos aprobados, cada institución informará al/a la responsable científico/a que le

SGDOC Page 5 of 10

corresponde y a la Secretaría, los recursos otorgados indicando las modalidades y el calendario de desembolso.

3.9.- Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un/a Investigador/a Responsable científico/a por institución y uno de ellos/as, designado/a por los miembros participantes actuará como Coordinador/a Internacional del proyecto.

3.10.- Puesta en marcha de los proyectos

Una vez puesto en marcha el proyecto, el/la Coordinador/a internacional deberá desarrollar un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa MATH-AmSud.

El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto deberá enviar dos informes a la Secretaría del Programa MATH-AmSud: el 1ero de octubre del primer año de desarrollo del proyecto (informe de avance) y el segundo (informe final) en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo: 31 de marzo 2021.

En la evaluación del informe final presentado, se considerarán las publicaciones conjuntas, la obtención de patentes, las tesis desarrolladas en el marco del proyecto, la formación de redes y otros tipos de colaboración.

Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa Regional Math-AmSud, utilizando el siguiente formato: PROGRAMA REGIONAL MATHAMSUD + Código del Proyecto.

Los/as Investigadores/as Responsables científicos/as nacionales, así como como el/la Coordinador/a Internacional, que formen parte de proyectos finalizados, podrán presentar un nuevo proyecto de investigación, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años, así como a equipos que incluyan doctorantes y/o postdoctorantes.

3.11.- Transferencia de fondos, garantías y rendiciones de cuentas

3.11.1.- El/la Investigador/a Responsable en Chile deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos financieros del proyecto en la cual depositará los aportes recibidos de CONICYT.

Estos recursos serán transferidos al/a Investigador/a Responsable, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especificados en las presentes bases de postulación, en el convenio respectivo, según la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, y al no tener rendiciones pendientes de su responsabilidad con CONICYT.

- 3.11.2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la Investigador/a Responsable en Chile deberá presentar un mandato especial y un pagaré en blanco, firmado (ambos documentos) ante notario. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.
- 3.11.3.- La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se regirán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución Nº 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT. Además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente manual de rendición de cuentas del concurso respectivo.

3.12.- Presentación de las propuestas

El/la Ccoordinador/a Iinternacional deberá enviar una versión **pdf en inglés** del proyecto incluyendo los CVs de los participantes, a la Secretaría del Programa MATH-AmSud: contacto@sticmathamsud.org antes del **15 de mayo de 2018 a las 23.59 hrs. de Chile.**

SGDOC Page 6 of 10

Para los/as investigadores/as de Brasil, deben presentar el proyecto a CAPES según las disposiciones establecidas en las basés publicadas en su sitió web. Igualmente, el/la Coordinador/a Internacional lo deberá enviar a la Secretaría de este Programa.

Para los/as investigadores/as de Colombia que solicitan financiamiento a Colciencias, ellos deben estar reconocidos en las 3 categorías que cuenta dicha institución.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en la página web de MATH-AmSud http://www.sticmathamsud.org/

hasta el 15 de mayo de 2018 a las 23.59 hrs. de Chile

y en los sitios web de cada organismo participante

Contacto:

Secretaría del programa MATH-AmSud en Santiago de Chile

contacto@sticmathamsud.org

(56 2) 2365 4421 / 4432

EN CASO NECESARIO Y PARA MAYOR INFORMACIÓN, SE ADJUNTA LA LISTA DE CONTACTOS DE LOS ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROGRAMA.

Contacts

MINCYT: Dirección de Relaciones Internacionales

ARGENTINA

Av. Godoy Cruz 2320

C1425FQD Buenos

Aires

Tel.: (+54-11) 48 99 5000 int. 4116

www.mincyt.gov.ar

Contact: Karina Pombo - kpombo @mincyt.gob.ar

Juan Manuel Brückner- jbruckner@mincyt.gob.ar

CAPES: Coordenação Geral de Cooperação Internacional,

CGCI/CAPES

BRASIL

Setor Bancário Norte, Quadra 2, Bloco L, Lote 06,

CEP 70040-020 Brasilia, DF

Tel.: (+55) (61) 20 22 66 85

www.capes. gov.br SGDOC Page 7 of 10

<u>Contact</u>: <u>mathamsud@capes.gov.br</u>/

sticamsud@capes.gov.br

Marianna Papa - <u>marianna.papa@capes.gov.br</u>

CONICYT: Programa de Cooperación Internacional CHILE

Moneda 1375, Santiago de Chile.

Tel.: (+56-2) 2365 4421

www.conicyt.cl

Contact: Catalina Frías - cfrias@conicyt.cl

Facultad de Matemáticas Contact: Alejandro Ramirez – <u>aramirez@mat.puc.cl</u>

Matemáticas de la PUC

Marta Garcia Huidobro – mgarcia@mat.puc.cl

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PARAGUAY

Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y

Nicolás Billof

Villa Aurelia

Código postal: 1863

Asunción

Tel.: (+595-21) 506 223/ 331/ 369

www.conacyt.gov.py

Contact: Juan Carlos Rolón - jcrolon@ing.una.py

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e

Innovación Tecnológica

www.concytec.gob.pe

Contact: Jose Luis Solis - jsolis@concytec.gob.pe

Marissa González - Otoya Barrera-

mgonzalez@concytec.gob.pe

ANII: Agencia Nacional de Investigación e Innovación

n **URUGUAY**

PERÚ

Rincón 528 Piso 2

11100 Montevideo

Tel: (+598) 2 916 6916

Contact: Maria Laura Fernandez -

mlfernandez@anii.org.uy

www.anii.org.uy

SGDOC Page 8 of 10

ColCiencias Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología COLOMBIA

e Innovación - Colciencias

Kr 7b Bis # 132-28, Bogotá D.C

Contact: Carlos Orlando Ladino Siabatto-

coladino@colciencias.gov.co

Bruce Dario Vargas Vargasbdvargas@colciencias.gov.co

MPPCTI Ministerio del Poder Popular Para Ciencia, Tecnología VENEZUELA

e Innovación

Av Universidad Esquina El Chorro- Torre Ministerial

Caracas - Venezuela

Tel: (58212) 5557565

Contact: Jorge Ernesto Ernesto Rodriguez -

jorodriquez@suscerte.gov.ve

Jesús Salazar - jasorta@gmail.com

SENESCYT Secretaría de Educación Superior, Ciencia, ECUADOR

Tecnología e Innovación

Whymper E7-37 y Alpallana

170516 / Quito - Ecuador

Contact: Maria José Martinez Ordoñez -

mjmartinez@senescyt.gob.ec

MAEDI: Delegación Regional de Cooperación para Cono Sur FRANCE

y Brasil

Condell 65, Providencia - Santiago, Chile

Tel.: (+56) 2 2 4708007

www.franceamsud.org

Contact: Pascal Delisle -

pascal.delisle@diplomatie.gouv.fr

INRIA: Direction des Relations Internationales FRANCE

Domaine de Voluceau - Rocquencourt

B.P. 105 – 78153 Le Chesnay

Cedex,

Tel: (+33) 1 39 63 57 68

www.inria.fr

SGDOC Page 9 of 10

<u>Contact</u>: Tania Castro – <u>tania.castro@inria.fr</u>

CNRS DERCI FRANCE

3 rue Michel-Ange

75016 Paris

Tel.: (+33 1) 44 96 46 79

www.cnrs.fr

Contacts: Jean Theves- jean.theves@cnrs-dir.fr

Antonia Alcaraz - antonia.alcaraz@cnrs-dir.fr

Institut Délégué à l'international - Direction Scientifique FRANCE

MINES- 46, rue Barrault - 75634 PARIS Cedex

TELECOM: 13

Tel: (+33)1 45 81 70 65

www.mines-telecom.fr

<u>Contact</u>: Pierre Simay - <u>pierre.simay@institut-</u>

telecom.fr

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

- 3.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
- 4.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

[1] CAPES y CONACYT no financian estadías cortas/misiones de trabajo de doctorantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / JVP / smm

SGDOC Page 10 of 10

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
SHARAPIYA KAKIMOVA - Coordinador(a) de Relaciones Internacionales - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799